

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 49/15 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 16 de abril de 2015

Fuente: página web Tucumán

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Escribanos. Régimen de percepción. [Res. Gral. D.G.R. 73/11](#). Se prorroga el vencimiento del 10/4/15.

Art. 1 – Considerar cumplidas en tiempo y forma, a sus respectivos vencimientos, las presentaciones que se efectúen hasta el día 24 de abril de 2015, inclusive, de las obligaciones tributarias dispuestas por los arts. 2 –inc. c)–, 6 y 7 de la Res. Gral. D.G.R. 73/11 y sus modificatorias, correspondientes a los agentes de percepción del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios encuadrados en la citada resolución general, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2015.

Art. 2 – De forma.